



Ayuntamiento de Torrelaguna

Por medio de la presente, nos dirigimos a Vds. para comunicarles, que para el próximo curso escolar 2011/2012, será obligatorio domiciliar las cuotas de las actividades extraescolares de los Primeros del Cole y Ludoteca, por lo que rogamos nos faciliten los siguientes datos para poder girarles los recibos:

NOMBRE DEL ALUMNO.....

TITULAR DE LA CUENTA

DN I.....

DOMICILIO.....

BANCOOFICINA.....

C.C.C

El pago de las actividades se realizará mensualmente, mediante domiciliación bancaria, en la cuenta facilitada, del día 1 al 10 del mes en curso. El recibo del mes de septiembre se girará junto con el de octubre.

Los recibos devueltos se cobrarán añadiendo los gastos bancarios de dicha devolución, por lo que deberéis dar orden a vuestro banco del pago de las cuotas.

La falta de asistencia a las actividades no exime del pago de la cuota.

Para darse de baja de cualquiera de las actividades, se notificará por escrito al Ayuntamiento, con al menos dos semanas de antelación al mes de la baja.